

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 129-----MIERCOLES-----9-----MARZO-----1825.

EL ARGOS.

Seguimos con la materia que ocupó este artículo en el número anterior; y despues de haber demostrado que el estado de la América, su decision, y las relaciones nuevamente entabladas, no permiten la ingerencia en sus negocios de los poderes aliados, só pretex'to de mejorar su posicion, adelantaremos algunas mas reflexiones sobre las instrucciones del Sr. Duque de Rawzan á Mr. de Chasseriau. La primera que se nos ocurre, y á la verdad que es bien perceptible, es el ejemplo imponente que en el año último acaba de dar la República de Méjico sellando con la sangre de un usurpador su libertad y la tranquilidad pública.—Cuando esta noticia haya llegado á conocimiento del Sr. Duque estamos bien persuadidos, que habrá recibido un desengaño terrible sobre el estado de la opinion pública en América, y el ningun valor de las manobras de la *Santa Alianza*. Otro tanto podemos decir sobre el espíritu que domina en las clases de individuos, á quienes con preferencia le encaja á Mr. de Chasseriau gane por todos los medios posibles.

Empezando por la clase militar, sólo una necia presuncion podia haberle inspirado al Sr. Duque la confianza de contar con unos individuos, que en Colombia han teñido tantas ocasiones su espada en la sangre de los opresores. En medio de los contrastes y de los azares de la guerra; qué servicios tan distinguidos no han rendido los militares? ¿Qué constancia, y que patriotismo no han desplegado? Esta distincion honrosa que ha manifestado la oficialidad en la República de Colombia, ha sido igual en todos los demas Estados americanos, en sosten y defensa de la causa de la independencia.—Si el Sr. Duque hubiera marcado la diferencia, bien perceptible, entre generales, y oficiales, que defienden los derechos del pueblo, y los que solo sirven de apoyo á los tronos y á los reyes, no se hubiese atrevido á contar tan neciamente con los servicios de los primeros en auxilio de sus miras. Hubiera penetrado fácilmente, que la clase militar, existente ya en Colombia, ya en los demas puntos de la América, han sido creados en la revolucion, en esta nueva éra feliz para los hombres, y los pueblos: que las consideraciones, que han merecido, y obtienen aun están ligadas á sus propios procedimientos: y que ellas solo pueden valer mientras marchen acordes con la opinion pública, á quien deben su existencia, y en la que solo pueden fundar algunas esperanzas para lo futuro—No así los oficiales de un Estado monárquico: en este gobierno, como que la opinion pública es la que menos se consulta, y se atiende, todo se espera del monarca, nada del pueblo: aquel tiene en sus manos recompensas, premios, y honores, que solo pueden obtenerlas sus creaturas, y serviles aduladores.

La clase eclesiástica, como que pertenece á la revolucion desde que ella empezó, está tambien ligada con sus mismos intereses; y esta union se estrecha cada vez mas desde que, aboliendo principios erroneos, y estirpando abusos venerables, se le ha dado una ingerencia mas inmediata en los intereses de la sociedad.—Antes de esta época, y ahora mismo, los eclesiásticos han contribuido y contribuyen del modo mas eficaz al buen suceso de la causa de los independientes. Para esto han hecho valer el *saber* y el *influjo*, que tanto desea el Sr. Duque ver empleados en favor de sus principios.—Si el Sr. Duque se hubiese detenido en considerar un poco la historia de la revolucion en todas las secciones del continente americano, hubiera encontrado hechos, que están en oposicion de las doctrinas, que recomienda, y no hubiera incurrido en el notable defecto de querer unir á su causa los intereses del clero ame-

ricano por los mismos principios, que se ha conseguido con el clero europeo.—El Sr. Duque se ha manifestado en esta ocasion un político tan escaso, y menguado, como un mal observador.—Bien que no es esta la última prueba que nos dá en sus instrucciones de la infelicidad de sus cálculos; algunas mas le revelaremos para el próximo número, y entonces ocuparán tambien un lugar en nuestras columnas los *corresponsales en Buenos Aires de la casa de Gerard en Filadelfia*.

EUROPA.

RUSIA.

Cartas de Viena aseguran, que se había suscitado una seria discusion entre la Rusia, y la Fuerta con motivo de la conducta arbitraria de Achmet-Aga, comandante militar de Jassy. Se sabe que á pesar de los tratados concluidos con la Rusia, este comandante ha hecho decapitar á un oficial moldavo. Las reclamaciones del gabinete de San Peterburgo, y la reparacion, que se le ha exigido á la Fuerta por este procedimiento, parece que han sido miradas con desden, y esto había obligado al emperador Alejandro á declarar, que no permitiria en adelante los insultos, que hasta el presente había sufrido solo por evitar un rompimiento. En consecuencia se anuncia, que el ejército estacionado sobre las fronteras ha recibido órdenes para prepararse á marchar. Estas disposiciones han alarmado vivamente al Divan, y ha tomado la resolucion de reemplazar á Achmet-Aga por otro oficial, que goza de la confianza de las autoridades rusas en Constantinopla. (*Globe and Traveller*.)

FRANCIA.

El siguiente es el mensaje, que pronunció el nuevo rey de Francia el dia 22 de Diciembre en que se hizo la apertura de las cámaras.

SEÑORES:

„El primer sentimiento de mi corazon es hablaros de mi dolor, y del vuestro.—Perdimos un rey sábio, y bueno, amado y respetado de su familia, venerado de su pueblo, honrado y respetado por todos los gobiernos extranjeros.”

„La gloria de su reinado no se borrará jamas; no solamente ha restaurado el trono de mis mayores, sino que lo ha consolidado tambien por medio de instituciones, que reuniendo lo pasado y lo presente, han traído á la Francia el reposo, y la felicidad.”

„La afliccion sensible que la nacion entera ha manifestado en los últimos momentos del rey mi hermano, ha sido para mí el mas dulce de todos los consuelos; y, yo lo digo francamente, él es el único á quien debo la plena confianza con que he sido acogido en mi avenimiento al trono.”

„Esta confianza, señores, no será desmentida: conosco todos los deberes, que me impone la autoridad, que invisto; pero animado del mas vivo amor por mi pueblo, espero con el auxilio de Dios, tener la firmeza necesaria para cumplirlos dignamente.”

„Tengo el mayor placer en anunciaros que la disposiciones de los gobiernos extranjeros en nada han variado, y no me queda duda en que se sostendrán del mismo modo amistoso, que hasta aquí. El espíritu de conciliacion y de prudencia, que los anima, dá á los pueblos las mas firmes garantias de que no volverán á sentir los mismos males, que antes sufrieron.”

„Nada omitiré que sirva para mantener esta feliz armonia, y la paz, que es su verdadero fruto. Por este motivo he consentido prolongar aun la permanencia en España de una parte del ejército, que condujo á ella mi hijo en una campaña, á la que como frances, y como padre, puedo propiamente llamar gloriosa. Una convencion reciente ha reglado las condiciones de esta medida temporaria de un modo capaz de conciliar los intereses de las dos monarquias.”

„La justa seguridad, que nos presenta el estado de nuestras relaciones exteriores, favorecerá el acrecimiento de nuestra prosperidad interior. Yo secundaré, señores, este movimiento saludable, proponiéndos sucesivamente las mejoras, que reclaman los intereses sagrados de la religion, y las partes mas importantes de nuestra legislación.”

„El rey mi hermano encontraba un gran consuelo en preparar los medios de cerrar las últimas llagas de la revolucion. Es llegado el momento de ejecutar los sábios designios, que él había concebido. La situación de nuestras rentas permitirá llenar este grande acto de justicia y de política, sin aumentar los impuestos, sin dañar al crédito, y sin disminuir de modo alguno la parte de los fondos destinados á los diversos servicios públicos.”

„Señores este resultado, quizá inesperado, es debido al orden establecido, con vuestro auxilio, en la fortuna del Estado, y á la paz, de que gozamos. Yo tengo la mas firme confianza que adoptareis mis proyectos, y que este orden de reparacion se concluirá por un perfecto consentimiento de voluntades entre vosotros, y yo.

„Yo quiero que la ceremonia de mi consagracion termine la primera sesion de mi reinado.—Vosotros, señores, asistireis á esta augusta ceremonia. Entonces, prosternado al pie del mismo altar en que San Luis recibió la unción santa, y en precencia del que juzga á los pueblos, y á los reyes, renovaré el solemne juramento de mantener, y de hacer observar las leyes del Estado y las instituciones otorgadas por el rey mi hermano; yo daré gracias á la Divina Providencia por haberme escogido para reparar las últimas desgracias de mi pueblo, y le rogaré continúe protegiendo á esta Francia, á cuyo frente me veo colocado con el mayor orgullo!! (*Constitutionnel* 23 de Diciembre.)

ESPAÑA.

El *Constitutional* de 21 de Diciembre último con referencia á cartas de Madrid de 9 del mismo anuncia haberse concluido y ratificado una convencion entre el gobierno de España y Francia, en virtud de la cual se reconoce deudor el primero de 60 millones, cuya suma será representada por el depósito de tres millones de rentas en villetes del 5 por ciento. Tambien, dice, que se ha concluido otra convencion, que fija en 14 ó 15 millones la suma anual que España debe pagar á la Francia por el sosten de los 31000 hombres, que quedan allí, en lugar de los 25,000 acordados primitivamente.

En consecuencia de este aumento de la guarnicion de las tropas francesas, se ha aumentado tambien el número de ciudades que deben ocupar.—Tales son, Pamplona, Zaragoza, y tres otras ciudades. El ejército francés guardará la línea del Ebro.

Segun las mismas cartas se ha ordenado igualmente á todas las autoridades españolas de las plazas donde queda guarnicion de los franceses, que dejen la capital de la provincia, y se fijen en otra ciudad de inferior orden. Esta medida humillante, será extremadamente ventajosa para los desgraciados perseguidos, que buscarán, y hallarán quizá un abrigo contra sus opresores.

PORTUGAL.

Cuando la casa de Braganza subió al trono de Portugal, sus individuos firmaron una acta por la cual declaraban que su *soberanía venia del pueblo*. Desde aquella época todos los monarcas sucesivos se han esforzado á comprar todos los ejemplares de aquella acta, que existiesen, hasta que se creyó que no quedase ya uno. Uno de los ministros portugueses del tiempo de la constitucion que se halla ahora en Londres, ha conseguido descubrir un exemplar en Holandés, que está en el Museo Británico, el cual vá á traducirse, y á publicarse.—Los refugiados portugueses, y españoles dan mucha importancia á este documento. (*Evening Post*.)

AMERICA.

ESTADOS UNIDOS.

En los últimos buques llegados de los Estados Unidos hemos recibido el mensaje del Presidente, documento del mayor interes, y que irémos insertando en nuestros números siguientes con otros detalles interesantes, que ahora no nos permite dar la estrechez de las pocas columnas.

MENSAGE DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS.

Washington 7 de Diciembre de 1824:

Hoy á las doce del dia el Presidente de los Estados Unidos comunicó á ambas casas del Congreso el siguiente—

MENSAGE.

Conciudadanos del Senado y de la Casa de Representantes:—

La relacion que voi á hacer de nuestros negocios domésticos y extrangeros, realiza las mas lisonjeras esperanzas, que se han concebido de la prosperidad pública. Si se considera en grande, nuestro aumento como nacion continúa siendo de una rapidéz sin ejemplo; y si se atiende los Estados que la componen, el mismo agradable cuadro se presenta á la vista. Nuestra extension sobre el vasto territorio, que rodean nuestras fronteras ha sido grande, sin manifestarse ninguna decadencia en los puntos desde donde la emigracion se ha hecho mas notable. Diariamente hemos ganado fuerza por una poblacion natural en todas partes; poblacion consagrada á nuestro feliz sistema de gobierno, y amante de los vínculos de la union con un afecto fraternal. La experiencia ha demostrado que la diferencia de clima, y de consiguiente de industria, que es inseparable de tan dilatados dominios, y que bajo otros sistemas pudiera tener una tendencia á paralizar, no puede menos que producir entre nosotros, bajo reglamentos sábios el efecto contrario. Lo que unos necesitan, otros pueden suministrar, y esto será mucho mas sentido por los que se hallen á mayor distancia, formando por lo tanto un mercado doméstico entre los extremos, y en la extension de cada parte de la union. Asi es que por una feliz distribucion de poder entre el gobierno nacional y el de cada Estado (gobiernos que estriban exclusivamente en la soberanía del pueblo, y son competentemente adecuados á los grandes objetos para que fueron respectivamente instituidos) aquellas causas que pudieran de otro modo conducir á la desunion, concurren poderosamente á unirnos cada vez mas estrechamente. En todos los demas respectos un exámen correcto del actual estado de nuestra union debe ser igualmente lisonjero á nuestros constituyentes. Nuestras relaciones con las potencias extrangeras son de un caracter amistoso, aunque ciertas diferencias de importancia están aun por arreglarse con algunas. Nuestras rentas bajo el suave sistema de impuestos y toneladas continúa siendo suficiente para todas las atenciones del gobierno. Florecen nuestra agricultura, comercio, fábricas y navegacion. Nuestras fortificaciones se adelantan á su complemento con arreglo á los fondos destinados á este objeto, y se hace un progreso debido en el aumento de la marina, en los limites destinados por la ley. Todos estos beneficios los debemos á Dios Todo Poderoso, de quien los recibimos, y á quien rendimos con la mayor reverencia nuestras mas reconocidas é incesantes gracias. (*Continuará.*)

COLOMBIA.

La gaceta de Colombia de 10 de Octubre anuncia, que el 3 del mismo mes se habia concluido en Bogotá un *tratado general de paz, amistad, navegacion, y comercio* entre la República de Colombia y los Estados Unidos. Los comisionados para el efecto fueron D Pedro Gual, ministro de relaciones exteriores por parte de Colombia, y el Sr. Anderson ministro plenipotenciario por parte de los Estados Unidos. (*The Courier*.)

En los periódicos de Francia encontramos el siguiente párrafo sacado de un diario de Bogotá sobre la resolucion del Congreso de la República de Colombia, que anunciamos en uno de nuestros números anteriores, que declaraba, que la presentacion á los beneficios eclesiásticos pertenecía al gobierno de la nacion.

„Felicitamos á la última legislatura, y á toda la nacion por la ley relativa al derecho de presentacion á los beneficios. Despues de tantos errores, que se nos habian consagrado como artículos de fé, y de una doctrina humillante, que se nos predicaba con el fin de hacernos tributarios de un poder extrangero, era de temer que el derecho de presentacion á los beneficios, y otras de esta naturaleza, permaneciesen envueltos en la obscuridad, y en la incertidumbre: que tuviesemos un clero independiente de la República, que formase un Estado en el mismo Estado, en fin, que la anarquía triunfase de la constitucion, y de las leyes. Pero felizmente todo ha sucedido al contrario, y el tiempo solo podrá hacer conocer las ventajas, que deben resultar de esta ley orgánica del clero, y de los negocios eclesiásticos.

PERU.

LIMA.

Una carta respetable de Lima de 10 de Enero á otro individuo de igual clase en esta ciudad comunica lo siguiente:

La Serna, Valdez y 6 ú 8 mas generales españoles estaban á 2 leguas de Quilca cuando el Bruce se hizo á la vela el dia 2 á cuyo tiempo estaba la Ernestina levando anclas esperando que se embarcasen, y pronta á dar la vela. El Asia y el Aquiles estaban á la vista del puerto, sirviendo de proteccion contra los cruceros de Chile que estaban tambien á la inmediacion; pero toda la escuadra española seguiría su destino en cuanto la Ernestina saliese para el Janeyro.

El Asia, el Aquiles y la corbeta Ica van en derechura á Manila. El Pezuela y otro bergantin en derechura tambien á Europa, y dos transportes á Chiloé.

Rodil se ha encerrado en los castillos, y segun parece trata de resistir todo lo que pueda: la guarnicion se compone casi toda de soldados americanos, quienes en varias ocasiones han manifestado estar dispuestos á sublevarse, pero están reprimidos por la vigilancia de sus oficiales, y necesitan un jefe.

Cuatro de las lanchas cañoneras se han unido á los cruceros de la Patria, que están ahora bloqueando el Callao, y ya se les ha dado destino para el mismo efecto.

Dos oficiales de la guarnicion abandonaron sus puestos ayer y se nos pasaron. Todo indica que los castillos, ya sea por sublevacion, ó capitulacion estarán pronto en poder de aquellos á quienes legitimamente pertenecen: el congreso se ha de reunir hoy, y creo que es mas que probable que el Libertador recomiende al general La-Mar para ser elegido presidente de la república.

Encontramos en la *Gaceta del Gobierno* de Lima de 1.º de Enero el siguiente decreto.

Simon Bolivar libertador presidente de la República de Colombia, y encargado del poder Dictatorial de la del Perú &c. &c.

Habiendo cesado, á consecuencia de los sucesos favorables de la guerra, las razones que obligaron á reunir en uno solo los tres ministerios de Estado bajo la denominacion de Ministerio jeneral de los negocios del Perú, conforme al decreto de 26 de marzo de este año; y debiendose por tanto ejercer la suprema autoridad de la República, segun el artículo 85 de la constitucion,

He venido en decretar, y decreto lo siguiente:

1. Se restablecen en su ejercicio los tres Ministerios de Estado que previene el artículo 82 de la constitucion, quedando por consiguiente derogado el decreto de 26 de Marzo.

2. Queda nombrado Ministro de Estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores el Dr. D. Jose Sanchez Carrion; encargado interinamente del de Guerra y Marina, el coronel D. Tomas de Heres; y nombrado en el departamento de Hacienda el Dr. D. Hipolitó Unanue.

3. Estos ministros son el organo del gobierno en los departamentos de su dependencia, conforme al artículo 85 de la constitucion.—Imprímase, publíquese, y circúlese. Dado en la ciudad de Jauja á 28 de Octubre de 1824—3 de la República.

SIMON BOLIVAR.

Por órden de S. E.

JOSE SANCHEZ CARRION.

Hoy hacen tres meses que el Ejército Unido Libertador del Perú obtuvo, por la memorable batalla de Ayacucho, un triunfo digno de nuestro recuerdo. En este mismo dia recordaremos este suceso por algunos números como un tributo de nuestra gratitud á los esfuerzos de los valientes defensores de la Patria. Todos los años en el aniversario de las acciones ganadas por los independientes contra sus opresores, colocamos en nuestras páginas la misma inscripcion, que en este—

EL PATRIOTISMO ARGENTINO

A LOS
BRAVOS VENCEDORES
EN LOS

CAMPOS DE AYACUCHO.

GRATITUD, Y RESPETO.

CHILE.

Valparaiso 15 de Febrero.

El almirante Rosamel está en Concepcion, y tres buques de guerra ingleses en la rada de Valparaiso.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

PARAGUAY.

Ha llegado un ingles que viene del Paraguay despues de haber estado detenido cuatro años. Parece que al cabo de tanto tiempo como habian sido interceptadas, se han permitido extraer las propiedades británicas de aquel país, y que tres buques cargados de ellas habian tenido permiso para salir de Asuncion, que por el dia en que uno de ellos salió de Corrientes, llegará aquí de un momento á otro. No parecia probable que Francia abriese la comunicacion, y la actual franqueza concedida á estas personas se atribuye á las representaciones hechas en su favor por el consul general británico que reside en esta capital. Se refiere que esta provincia, está en un estado miserable; los ricos en una alarma continua, y los pobres en la mayor miseria; el jornal mas crecido para los trabajadores es de 1½ á 2 reales diarios.

MENDOZA.

En el número 29 del Registro Ministerial de Mendoza encontramos, bajo el título de *Instruccion para los diputados al Congreso Nacional*, la siguiente ley.

“La II. Sala de Representantes ha acordado y decretado las instrucciones que deben llevar los diputados de la provincia al Congreso Nacional en los artículos siguientes:

Art. 1. Instalado el Congreso será de sus atribuciones designar el punto donde haya de ser su permanencia.

2. Los diputados de Mendoza cerca del Congreso Nacional, al tratar sobre la constitucion política con que debe regirse la nacion, se sugetarán precisamente al sistema republicano representativo dirigido por un gobierno y una legislatura general, bosquejando en cuanto sea posible este mismo sistema particularmente en las provincias como el único medio de tener siempre en accion el espíritu público y el patriotismo.

3. Los diputados están apoderados omnimodamente con la precisa calidad de conservar la independendencia nacional, la integridad del territorio, y de proporcionar á sus comitentes todas las libertades públicas, y las garantías individuales que gozan los pueblos mas libres del universo.

4. Hallándose sin ejercicio los vínculos que antes ligaban á unos pueblos con otros, los diputados se empeñarán en que la legislatura general haga una demarcacion de provincia cual estime conveniente para facilitar los medios de organizar la nacion.

5. Los diputados prestarán sus servicios por el término que prescribe el cuerpo representativo para su renovacion.

6. Los diputados se empeñarán en privar todo comercio con la nacion española mientras no se preste al reconocimiento de nuestra independendencia.

Lo que se comunica á S. E. el Sr. gobernador de la provincia de órden de la II. Junta para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á S. E. muchos años. Sala de Representantes en Mendoza, Noviembre 22 de 1824.

NICOLAS VILLANUEVA, Presidente.

José Cabero, Secretario.

Exmo. Sr. gobernador de la provincia.

Mendoza Noviembre 23 de 1824,

Acútese recibo, é insértese en el Registro.—CORREAS.—*Agustin Delgado.*

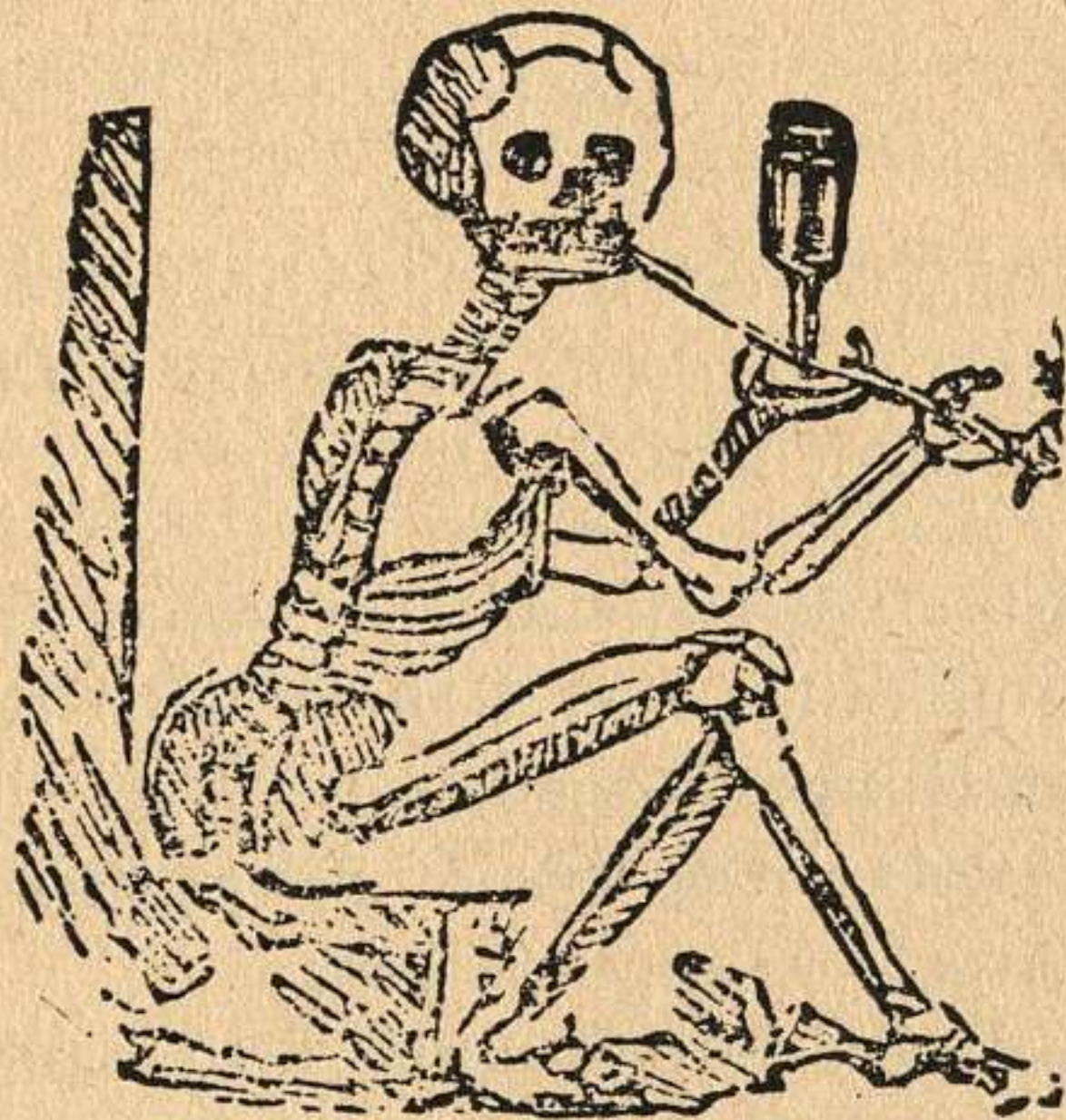
Las cartas de esta provincia siguen confirmando la idea que hemos manifestado en nuestros números anteriores—que el gobierno sigue con el mayor empeño en la organizacion del sistema de hacienda, planteando instituciones benéficas, é introduciendo un orden y regularidad en todos los ramos de la administracion. El Congreso General Constituyente goza de una opinion grande en Mendoza, y se espera de sus resoluciones la prosperidad del país. Nos es agradable insertar el siguiente párrafo de carta de un individuo distinguido de Mendoza.

Con el triunfo de la Patria en *Ayacuchio* el Congreso recibirá un impulso rapido, y activará sus resoluciones. Ya es tiempo que nos den instituciones perfectas, solo porque sean completamente libres. *El sofisma, de que debiamos ocuparnos primero del enemigo, y despues pensar en asegurar políticamente nuestros derechos, ahora ya no tiene lugar.*"

Las cartas mas recientes recibidas por el último correo refieren, que algunas personas desafectas habian conspirado contra el presente orden de cosas en aquella provincia, de lo cual tuvo el gobierno oportunos avisos: que unas veinte personas habian sido arrestadas, y que este vigor desplegado por el ejecutivo probará la inutilidad de semejantes tentativas en lo sucesivo.

SANTA-FE.

El señor Amenabar, diputado por la Provincia de Santa-Fé al Congreso General Constituyente, llegó á esta ciudad en la semana pasada.



MONTEVIDEO.

El vicario apostólico D. Juan Musi, despues de una larga permanencia en Montevideo para reparar los trabajos de su tránsito por el *Cabo de Hornos*, ha regresado para su corte, donde es regular cuenta á S. Santidad el viage redondo que ha hecho, y el poco fruto de sus *conquistas apostólicas*.—Siempre es regular haya dejado un buen surtido de las *drogas* que condujo; pero ya son poco usadas en el país, despues que hay otros *remedios heroicos* que proporcionan la felicidad y la prosperidad pública.—Este viage ha sido célebre.—*Su señora entró por un caminito, y salió por otro—el resultado, que lo cuenta á los curiosos.*

BUENOS AYRES.

FONDOS PUBLICOS.

Fondos públicos del 6 por ciento 73 á 74.

Idem del 4 proporcionalmente:

Acciones del Banco 43 á 45.

Letras sobre Inglaterra 45½ á 46 peniques.

Dinero á intereses entre particulares ½ y 1½ por ciento,

Letras sobre el Jancyro 14 á 15 por ciento.

MARITIMA.

ENTRADAS—Marzo 4—Bergantin inglés *Waterloo*, su capitán Walker, de Londres 90 dias á Steward y M. Coll.

Idem americano *Daniel Webster*, su capitán Harlowe de Boston 64 dias á Fc. y compañía.

Marzo 5—Fragata idem *Guillermo*, su capitán Rutter, de Baltimore y Montevideo 90 dias á Steward y M. Coll.

Bergantin inglés *Orient*, su capitán Steward de Liverpool 58 dias á Miller Fyfe y compañía.

Idem americano *David Mofatt*, su capitán Rowlands de Filadelfia 105 dias á Zimmerman y compañía.

Marzo 6—Bergantin sucoo *Juan*, su capitán Ambrosio, de Siches 55 dias á Sebastian Lezica.

Idem americano *Juscubosa*, su capitán Mott, de Habana 66 dias á Steward y M. Coll.

Fragata idem *Hebernia*, su capitán Cox, de Baltimore y Montevideo 98 dias á Steward y M. Coll.

Goleta nacional *Concepcion*, su capitán Shannon de Montevideo

Marzo 7—Bergantin francés *Phaeton*, su capitán Gauthier de San Maloes y Montevideo 61 dias á Sebastian Lezica.

Pragata de guerra brasilera *Maria de Gloria*, de Montevideo.

Marzo 8—Bergantin inglés *Kesination Saunders*, de Cabo Verde 45 dias á Jhnaites y compañía.

Idem idem sin comunicacion.

Zumaca brasilera idem idem.

Goleta nacional *Libertad del Sud*, Soriano de Montevideo.

SALIDAS—Marzo 7—Bergantin inglés *Cherful*, para Ensenada.

Idem idem *Union Hutchison*, para Bahía.

Marzo 8—Goleta nacional *Rio de la Plata*, Wildblood para Montevideo y Rio Janeiro.

Tenemos la satisfaccion de presentar al público las siguientes contextaciones de los gobiernos de Mendoza y S. Juan á la nota del de Buenos Aires, que insertamos en el número anterior. Ellas son el documento mas auténtico de los principios elevados que rigen á ambos gobiernos.

MENDOZA FEBRERO 18 DE 1825.

El gobierno de Mendoza ha recibido la apreciable comunicacion del Exmo. de Buenos Ayres fecha 28 del anterior, y le es sumamente satisfactorio estrechar con este objeto importante relaciones tan amigables, cuanto tienen por fundamento la identidad de principios, y un interés comun ácia el bien nacional.

Al encargar el Congreso General de las Provincias Unidas el Poder Ejecutivo Nacional al Exmo. Gobierno de Buenos Ayres ha dado el paso mas rápido que podia esperarse para poner en pie las relaciones exteriores cuya realizacion era ejecutiva. El gobierno de Mendoza ha valorado esta comunicacion como de una importancia inconmensurable, porque en él no tienen lugar los zelos provinciales, ni cualesquiera otras miras menos nobles, que esa aspiracion ardiente por el crédito y el honor nacional, y á este respecto el gobierno de la Provincia de Buenos Ayres, que ha tenido la fortuna de encabezar esta carrera honrosa con el mismo suceso que la de la revolucion, se ha hecho igualmente acreedor á conservar en un caso semejante la misma investidura en que antes lo habian puesto de hecho las circunstancias. Esta confesion ingénuo y sincera, que tiene la satisfaccion de hacer el gobierno de Mendoza, mostrará al Excmo. de Buenos Ayres cuanto su marcha es conforme para ir de acuerdo en los intereses comunes y nacionales.

La conducta seguida por la provincia de Mendoza despues que los sucesos le han permitido consultar su voto libre y espontaneo, no es sino una secuela de los mismos principios desarrollados en la comunicacion apreciable, que ahora le dirige ese Exmo. Gobierno. Las instrucciones y bases presentadas á los diputados para la reunion del Congreso no han tenido otro blanco, que acelerar la organizacion interior de la provincia, y facilitar para este medio la estabilidad, y respeto del Congreso Nacional. Queriendo con estas medidas mostrar á los mismos ciudadanos de la provincia que de nuestros propios medios y recursos debiamos esperar las mejoras domésticas, y la prosperidad: empuñando así el espíritu público, y animando el trabajo, persuadido el gobierno que el decreto de nuestra ruina será aquel en que se abandone nuestra suerte exclusivamente á la autoridad central.

Por lo demas los gastos de la provincia se han reducido este año á una estricta economía: se ha establecido para el año 25 un sistema de impuestos directos sobre las propiedades, y proporcional á sus productos. La contabilidad se ha simplificado tanto, que esta sola ventaja traerá la de un tercio mas de rentas á la provincia. Al concluir el primer trimestre del año deben publicarse las entradas, y los gastos de la provincia. A la apertura de la legislatura la primer ley, que se presentara será la liquidacion de la deuda provincial, pidiendo autorizacion para disponer de la cantidad necesaria á cubrir religiosamente el interés del 6 por ciento. A esta base se asociarán ciertas propiedades públicas, que se adjudicarán al Estado, y que siendo proporcionalmente bastantes para esta provincia, ellas servirán para afianzar los empeños sobre los cuales es preciso fundar el crédito provincial, respetándolos escrupulosamente.

Si el gobierno de Mendoza aun no puede presentar por hechas todas las mejoras que abriga sus deseos, es porque siendo ellas el desenlace, y conuinacion de ciertos principios, de muy poco tiempo á esta parte le ha sido permitido á la administracion el desenvolverlas pero asegura con la honradez que le es propia, que no pierde un momento en acelerar la época feliz en que los ciudadanos á quienes tiene el honor de presidir gozen las ventajas que son consiguientes, y se preparen asi los elementos mas conformes a la prosperidad nacional.

Con este motivo el gobierno de Mendoza reitera sus protestas de amistad y respeto al Excmo Sr. Gobernador á quien se dirige.

BRUNO GARCIA.

AGUSTIN DELGADO.

Excmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres y encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

SAN JUAN 16 DE FEBRERO DE 1825.

El gobierno de S. Juan ha tenido el honor de recibir la primera comunicacion oficial fecha 28 de Enero pasado del Excmo. Gobierno de Buenos Aires. El Gobierno de San Juan al considerar la gravedad de los asuntos, que esplana dicha comunicacion, le ha consagrado una atencion prolija, y un detenido exámen á virtud del cual reconoce en ella el mérito de la importancia unido á la sabiduría de los principios, y á la propiedad del modo, que requieren las circunstancias para transmitirlos, é insinuar á los pueblos y gobiernos la sumision á ellos, á fin de que la reorganizacion nacional principiada, corresponda á los deseos de los gobiernos, á las necesidades de los comitentes, y á la espectacion del mundo.

Mas es indudable que se malograrian todas las esperanzas si los gobiernos de acuerdo con las obligaciones de sus encargos no entablaben una comunicacion regular enteramente franca y cordial entre sí, y sumisa con los encargados del poder nacional, con respecto á sus doctrinas políticas, y al estado y circunstancias respectivas de sus provincias. El gobierno de Buenos Aires, que reconoce esta máxima como un deber sagrado en su precitada comunicacion, en fuerza del cual ha revelado hasta los mas intimos sentimientos en los puntos graves que abraza, se ha merecido todo el respeto y agradecimiento de este gobierno con tanta mas satisfaccion, cuanto que el gobierno de S. Juan se lisongea que el Excmo. de Buenos Aires tendrá ahora en sus manos igual manifestacion por su parte; por lo que no solo tiene el gusto de haberse expedido en un gran deber, sino tambien la confianza de girar sobre principios, que obtienen la autorizacion del gobierno esclarecido á quien se dirige.

Con todo esto el gobierno de S. Juan sujeto al supremo poder ejecutivo nacional, segun se manifiesta del adjunto documento, aun no cree haber satisfecho puntualmente á todas las obligaciones que le impone la comunicacion á que contesta; pero queda expedito para cumplir cuantas órdenes se hallare conveniente impartirle sobre los particulares de su contenido, bajo de la seguridad que la obediencia es fácil y escrupulosa siempre que el convencimiento la precede, y recae sobre sentimientos honestos.

El gobierno de S. Juan felicita al Excmo. gobierno de Buenos Aires encargado del supremo Poder Ejecutivo Nacional, y le ofrece sus consideraciones de sumision y respeto. *Salvador Maria del Carril*, Excmo. señor gobernador encargado del Poder Ejecutivo nacional de las provincias unidas del Rio de la Plata.

La II. Junta de la Provincia de San Juan, convocada extraordinariamente en sesion de hoy ha acordado y decreta los artículos siguientes—

1. La Junta de Representantes de la Provincia de San Juan, á nombre del pueblo su comitente acepta, jura, y reconoce el pacto con que se ligaron las Provincias Unidas del Rio de la Plata en cuerpo de nacion, despues que se declararon independientes de la antigua dominacion española, reproducido recientemente por el artículo 1. de la ley de 23 de Enero de 1825, del actual Congreso de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

2. La misma Junta reconoce en el Congreso el caracter de General Constituyente con las facultades y atribuciones, que en la precicha ley se designan.

3. Igualmente reconoce encargado provisoriamente al gobierno de Buenos Aires del poder ejecutivo nacional en la forma en que está circunscripto su encargo en la misma ley.

4. El gobierno de la provincia hará publicar, obedecera, y hará cumplir la ley de 23 de Enero de este ano del Congreso General Constituyente, y haciendo saber la presente dentro y fuera de la provincia á quienes corresponda, tendrálo así entendido para todos los casos subsiguientes de ejecucion que se le demandaren en virtud de la presente ley expedida en la sala de sesiones de la Provincia de San Juan á 10 de Febrero de 1825.

FRANCISCO BORJA DE LA ROSA,

Presidente.

Juan de Echegaray,

Secretario.

Es copia—*Carril*.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha

en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador*, á los precios establecidos.

COMUNICADO.

SR. AVISADOR UNIVERSAL.

Buenos Aires Marzo 8 de 1825.

Tenga V. la bondad de dar un lugarcito en su periódico inmediato al comunicado que me tomo la confianza de incluirle, seguro de que V. así lo hará, dispensandome aquella, y mandando en cuanto guste á su afectísimo S. Q. B. S. M.—*Lucio Mancilla*.

SR. NOTICIADOR DEL ENTRE-RIOS,

El remitido de V. al del suplemento argentino número 11 insistiendo en el ataque á el Entre-Rios por Ereñú á la cabeza de 300 brasileros, le repito que es incierto, porque tengo comunicaciones respetables hasta el 28 del pasado, que justifican mi verdad. He dicho en mi aviso de la Gaceta Mercantil número 413 que el Entre-Rios estaba tranquilo porque lo está, y lo repito: tambien he dicho que se tomaban medidas de reunir milicias para reforzar la costa, porque jamas los entrerrianos han confiado en los brasileros, por saber muy á su costa que muchas veces los han invadido, y robado; y ahora repito que si el mover milicias á la costa por si intentasen alguna incursion, es estar en consternacion, es haber perdido los mensureros que estan 60 leguas tierra dentro, sea lo que dice el señor incógnito de la noticia, á quien por la última vez me propongo hacerle algunas observaciones.

Señor: si vd. es patriota, como lo creo, y tiene deseos de libertar la Banda Oriental, y para hacerlo efectivo quiere mover este pueblo heroico y pensador, mire como funda, y mire tambien que las imposturas no son buenas bases en la sociedad. Por ejemplo en el caso presente vd. quiere, que este pueblo se mueva por sus noticias á cooperar á la libertad de la pobre provincia Oriental, y para conseguirlo me pinta vd. el Entre-Rios en el mayor desorden y en la mas alligento situacion; y esto es justamente cuando muchos capitalistas de este pais están por pasar ganados á aquella provincia: cuando ellos han costeado un número considerable de hombres rentados para mensurar los terrenos que han comprado: cuando se está para efectuar un empréstito que consolide la deuda de la misma provincia; vd. por sostener su causa me ensarta una porcion de falsedades con menoscabo de todas las especulaciones dichas. No camarada: esto es querer vd. hacer su causa con perjuicio de los entre-rianos, y esto hace mucho tiempo que se ha movido, ni mas ni menos; con que vamos adelante, y confesemos que en el Entre-Rios no ha habido tal invasion de Ereñú: que los portugueses lo mas que pueden hacer hoy es introducir la anarquia en aquel pais, porque ellos saben que los entre-rianos cuando se toque á brasileros han de hacer su deber. La noticia pues es como se ha dicho, y vd. puede mover cuanto guste sus intereses, que yo le aseguro que cuando los tenga bien acomodados, y en estado de sostener su causa, yo le he de ayudar como un amigo de la independencia.

de mi país. Esos emigrados á Santa Fé, que aseguran que Ereñú estaba en Montiel deben ser muy pocos, y tal vez parciales de aquél, ó lo que no es extraño, de aquellos que huyen siempre de prestar servicios cuando el país se los exige. En mi poder entó comunicaciones, como dije al principio, hasta el 28 de Febrero, y he hablado con los patrones que las han conducido procedentes uno del Arroyó de la China, que salió el 27; otra del Gualeguay el 28, y otro del Salto, que aunque no lo he visto se ha dicho haber dejado á Ereñú corriendo baguales en las Puntas del Queguay, y mis comunicaciones son de los gefes de la provincia de Entre-Ríos que es á quienes debe creerse y no á emigrados, ni otras personas que por sus fines particulares conducen lo que les conviene: dichas comunicaciones están prontas para el señor autor de la noticia siempre que guste verlas, y gustaria cotejarlas con las suyas para ver si me han engañado, supuesto que de la verdad de sus avisos resultaria un mal al país que puede remediarse, y á que creo cooperaria con gusto el señor noticiador. He dicho y concluyo con mi opinion primera, que es que los portugueses no han invadido, ni estan hoy en estado de invadir, porque no tienen fuerza con que hacerlo, sin que por eso ni el Entre-Ríos se descuide, ni la nacion deje de hacer su deber, para cuyo logro, gracias á Dios, nuestro país está gobernado por un sistema democrático, la imprenta es libre, y todos los patriotas estan en aptitud de proponer los medios de hacer efectiva la expedicion que tanto se desea, y que yo tendria un placer en ver un génio que ilustrase, y allanase las dificultades que hoy parecen existir.

Lucio Mansilla.

Sr. Avisador Universal.

En el núm. 110 de este periódico se publicó una lista de un *Propietario* para las elecciones de la quinta legislatura.—Yo tambien me he decidido á formar la mia, que casi es la misma que aquel colocó en sus páginas. V. juzgará lo que guste sobre su mérito; pero sí debo asegurarle que ella está garantida con dos mil y quinientos y "pico" de votos, como se verá á su tiempo.—Publíquela, pues, si V. gusta, aunque mi dinero me cuesta, y cuente con la proteccion para todo caso de—

Un Decidido.

REPRESENTANTES.

- D. Vicente Lopez.
- D. Mariano Sarratea.
- D. Juan Pedro Aguirre.
- D. Braulio Costa.
- D. Bernardo Ocampo.
- D. Miguel Riglos.
- D. Pedro Capdevila.
- D. Jose María Escalada.
- D. Juan Alagon.
- D. Faustino Lezica.
- D. Manuel Inciarte.
- D. Francisco Sagui.

El Decidido.

Los Editores: muy buena nos parece Sr. Decidido, la lista anterior, y tan buena que los editores están resueltos á votar por ella, *salvo meliori*.—Esta confianza se aumenta á vista de la garantía, que Vd. dá de los dos mil quinientos y "pico" de votos, y de la proteccion para todo caso.—Esperan los Editores, que las filas del Sr. Decidido se engrosarán, y que Dios mediante, y el buen sentido de la opinion pública, podrá cantar á su tiempo un triunfo completo.—Así lo esperan, y tal es el voto de—Los Editores.

PAPEL SELIADO.

VENTA—ENERO Y FEBRERO 1825.

	PESOS.	REALES.
Las 8 clases.....	6,833	2} 7,293
Pasaportes.....	459	6}
Patentes terrestres.....	31,434	} 32,996 2
Idem marítimas.....	1,562	
		40,289 2
Comision.....		1,510 7
Líquido entregado en Receptoría por el vendedor.....		38778 3

Contaduría general, Marzo 7 de 1825.

Santiago Wilde.

VENTA.

DE un terreno situado en la calle de Salta num. 21 con 32 varas de frente y 40 de fondo: quien quisiere comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de la Plata num. 196. En la misma casa se vende un criado de campo de edad de 23 años.

VENTA.

DE un cuarto de tierra cercado todo de tapias, sita en el barrio de la Piedad; el que lo quiera comprar ocurra á esta imprenta donde daran razon.

VENTA.

LA esquina de D. Manuel Antonio Iglesias, sita en el cuartel número 18, 2 cuabras al Oeste de la plaza de las Artes, calle de Cuyo, se vende, quien guste comprarla, veas con su dueño que vive en ella.

GARBANZOS Y BELDOZAS.

HAN llegado y se venden á precios muy cómodos en la calle de Chile, de D. Juan Ponce del hueco de la basura para el alto, una y media cuadra casa número 137.

NOTA: En el Argos del 2 en el remitido de D. Juan Paríto en donde se lee 10 de Noviembre debe leerse 10 de Octubre.

AVISO.

LOS maestros Manuel Toro y Pedro Casas, el primero barbero, y el segundo sastre avisan al público han mudado sus tiendas calle de la Biblioteca frente de la imprenta de los Expositos en los cuartos de Da. José Ramon de Basavilbazó números 104 y 106.

VENTA.

SE vende una quinta de una cuadra en cuadro, edificio ninguno, con algunas árboles frutales, cerco de pita, del Parque cinco cuabras para fuera, quien quisiere comprarla en la esquina frente al presidio viejo daran razon.

VENTA.

SE vende un cuarto y medio de terreno, hace esquina al Norte, calle de S. Miguel, de la capilla del Hospicio una cuadra para dentro, hace frente al norte quien la quiera comprar en la esquina frente el presidio viejo daran razon.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Habiendose observado una notable demora en ocurrir por las correspondientes patentes en el presente año á pesar de hallarse casi vencido el mes de Febrero en que por decreto superior de 15 de Enero de 1822 registrado bajo el número 263 deben comprarla los de la ciudad, se previene á los interesados la obtengan en el término prefijado á fin de no incurrir en la pena del dúplo que señala la ley 668.

Igual prevencion se hace á los de la campaña para el cumplimiento por su parte hasta fines del próximo Mayo señalado en el mismo decreto.

VENTA.

SE vende la casa núm. 130 que mira al mercado calle de la Biblioteca con frente al N. y O, el que la quiera comprar podrá acercarse á tratar con su dueño que vive en ella.

SE VENDE

Un criado moreno, de edad de 18 á 19 años oficial de sombrerero, el que quiera comprarlo ocurra á casa de Da. Leocadia Ovella, de la Merced 2½ cuabras para las monjas Catalinas donde daran razon.

EN el Hospital General debe ocuparse un farmacéutico, que se haga cargo de la botica: se invita á los que quieran ocupar este destino, para que se presenten en la oficina de esta administracion estando aprobados el 8 del corriente á las 11 de la mañana. Buenos Ayres Marzo 1 de 1825.

CONTRIBUCION DIRECTA.

Resumen de lo cobrado en el presente mes de febrero.

	Pesos Reales.
De deudores en el año de 1823.....	337
De id en el de 1824.....	21,439 4½
Anticipaciones voluntarias por el de 1825.....	285
Total entregado en receptoría.....	22,111 4½

Oficina de recaudacion Febrero 28 de 1825.

MANUEL J. GALOP.

EL Maestro Sastro Pascual Mendizabal, tiene el honor de avisar que en el cuartel núm. 47 calle del Perú, ha abierto un almacén de ropa hecha de todas clases, donde los señores que se sirvan concurrir encontraran todo lo necesario, trabajado con proligidad y proteccion.